



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dirección General

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 3 y 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría (CMPEC), de fecha 27 de agosto de 2026.

CONVOCA

Al Personal Académico que no cuente con Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo, a participar en el **Proceso de Evaluación de Categoría para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2026**, mediante el cumplimiento de los criterios generales contenidos en la presente Convocatoria. La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA

De los criterios generales

1. Considerando lo señalado en el Capítulo VI "Admisión, Nombramiento y Adscripción" del RCITPAIPN, la admisión al Instituto, como miembro del Personal Académico, se obtiene a través del Concurso de Oposición de Cátedra, que comprende: la evaluación de conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados. Para esto, la persona participante debe contar con el acta de aprobación del Examen de Oposición de Cátedra, si su ingreso al IPN fue posterior al 1 de enero de 1980.
2. Podrán participar quienes tengan en **Alta Definitiva (base) de 1 a 19 horas de Asignatura, plaza de Medio, Tres Cuartos o Tiempo Completo (compactadas)** en el mismo centro de trabajo y que carezca de Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo.

Asimismo, podrán participar aquellos que cuenten con Dictamen de categoría inferior a la de sus plazas de base, para su regularización.



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

3. Encontrarse activo en la nómina institucional al menos desde el 1 de enero de 2026 con los mismos nombramientos de base.
4. Cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN, relacionado con los requisitos escolares o equivalentes de acuerdo con la categoría de los nombramientos que ostenta.
5. En el periodo escolar 2026/1 (agosto 2025-enero 2026), encontrarse realizando cuando menos alguna de las funciones:
 - Docencia;
 - Investigación;
 - Apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico;
 - Actividades complementarias, académico-administrativas y de apoyo, y
 - Difusión de la ciencia y la cultura.
6. La CMPEC emitirá, en su caso, el dictamen con la categoría de la plaza que se ostente, para que la Dirección de Capital Humano emita el Comunicado Oficial de Categoría Académica.
7. El Sistema Institucional de Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, será la herramienta informática para el registro de solicitudes, consulta de resultados, registro de recursos de reconsideración y seguimiento del Proceso.
8. De la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con el último grado o nivel de estudios, fecha de ingreso al IPN, nombramientos asignados, así como sus efectos en la trayectoria laboral, el Personal Académico participante decidirá si desea complementar su solicitud mediante la presentación de los documentos adicionales para comprobar el numeral 4 de la presente Convocatoria.
9. La documentación presentada será responsabilidad exclusiva del Personal Académico participante y deberá contar con el respaldo correspondiente para su verificación en cualquier etapa del Proceso.
10. La Dirección de Capital Humano (DCH) será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.



2026
año de
Margarita Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

**CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
2026**

**SEGUNDA
De la documentación**

11. Acta de Examen de Oposición de Cátedra.
12. Para el periodo escolar 2026/1 (agosto 2025-enero 2026), presentar alguna de las siguientes constancias:
 - Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por la persona Titular de la Unidad Académica, de la Subdirección Académica o de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
 - Constancia o protocolo de proyecto de investigación;
 - Oficio con la descripción de actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico, complementarias, académico-administrativas y de apoyo, suscrita por la persona Titular del centro de trabajo, o
 - Constancia de impartición de disciplinas deportivas o talleres culturales, suscrita por la persona Titular del centro de trabajo o de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.
13. Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, deberá presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
 - Certificado o título de nivel medio superior;
 - Certificado o título de técnico superior universitario o profesional asociado;
 - Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, o
 - Grados de especialidad, de maestría o de doctorado.Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

**TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración**

14. Las etapas y períodos descritos en la presente Convocatoria se realizarán en los plazos definidos en el Cronograma de Actividades suscrito por la CMPEC.



2026
año de
**Margarita
Maza**



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

15. La presente Convocatoria y el Cronograma de Actividades serán publicados por la DCH en el portal web <https://www.ipn.mx/dch/> y la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60/>, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
16. El Personal Académico participante anexará en su solicitud los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por cada actividad, con tamaño máximo de 1 Mb) que respalden las actividades declaradas.
17. La CMPEC revisará los expedientes digitales para determinar los resultados ordinarios a las solicitudes presentadas, con observaciones para los casos no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo enviará a la DCH para su publicación.
18. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración al resultado ordinario para subsanar las observaciones señaladas en el plazo establecido para tal caso.
19. La CMPEC analizará los recursos de reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados ordinarios. Al finalizar, mediante un dictamen enviará a la DCH las resoluciones para su publicación.

CUARTA De los resultados y vigencia

20. El Personal Académico que participe en esta Convocatoria acepta las bases, los plazos y el procedimiento establecidos, y deberá dar seguimiento a su solicitud y apegarse al resultado correspondiente. La participación no garantiza una resolución favorable.
21. Los Comunicados Oficiales de Categoría Académica tendrán los siguientes efectos:
 - Para participar en promoción docente, la vigencia de las actividades sujetas a valoración y dictaminación será a partir del 1 de enero de 2026, y
 - Para vigencia de la carga académica frente a grupo: periodo escolar 2028/1 (agosto-diciembre 2027).



2026
año de
Margarita
Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dirección General

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

QUINTA De las sanciones

22. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este Proceso y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero. La DCH informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la CMPEC.

En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

[Handwritten signature]

Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General



2026
año de
**Margarita
Maza**

5 de 5

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro s/n, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. www.ipn.mx



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



PROCESO DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERIODO
1. Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano y Sección 60 del SNTE	1	25 de septiembre de 2026
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).	Personal Académico	10	13 al 26 de octubre de 2026
3. Revisión de los expedientes digitales para establecer la resolución correspondiente, así como las observaciones para los casos no procedentes.	Comisión Mixta Paritaria	5	27 de octubre al 3 de noviembre de 2026
4. Publicación de los resultados, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	4 de noviembre de 2026
5. Presentación del recurso de reconsideración a la notificación no procedente, a través del SIPAC.	Personal Académico	10	5 al 19 noviembre de 2026
6. Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración, para determinar un resultado definitivo.	Comisión Mixta Paritaria	3	20 al 24 de noviembre de 2026
7. Publicación de la resolución de los recursos de reconsideración, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	25 de noviembre de 2026



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SNTE

Sindicato
Nacional de
Trabajadores de la
Educación

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

60

SECCIÓN

IPN



PROCESO DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2026

En la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría lo acuerdan para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Representantes de la Administración


Mtra. Erika Ramírez Jiménez


C.P. Laura Torres Tapia


Lic. César Isaac Díaz Liévano


Ing. Jorge Luis León Acevedo


Lic. Arturo Espina Soria


M. en A. Nancy Margarita Rivas Padilla

Representantes Sindicales


Prof. Maglio Hugo Salinas Favela


Profa. Patricia Garduño Salas


Profa. Ana Laura Rojas Rodríguez


Prof. Ernesto Mendoza García


Profa. Edith Bolaños Castillo


Profa. María de la Paz Lara Martínez